

Calbuco
Municipalidad de Calbuco

**APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
MENOR A 10 UTM QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO Nro. 306

CALBUCO,

26 JUL 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Solicitud de Pedido N° 46 del 22.07.2013, emitida por la Oficina de la Juventud I. Municipalidad de Calbuco
- 2.- Las cotizaciones de los proveedores: Señores, Tito Llánllan G., María Yolanda Velásquez L., La Buhardilla Producciones
- 3.- Considerando el monto y que la Ley de Compras Públicas y su Reglamento permiten el Trato Directo menor a 10 UTM, se procede a realizar la adquisición mediante esta modalidad.
- 4.- Decreto Exento N° 13242 del 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013 de la I. Municipalidad de Calbuco.
- 5.- Ley Nro. 19886 de Compras Públicas, D. Nro. 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras Nro. 19.886.
- 6.- Artículo N° 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la contratación directa menor a 10 UTM, al proveedor señor **Tito Llánllan G.**, RUT N° 15.281.115-2, para 02 presentación de Teatro Infantil, por un monto de \$ 344.444.- impuesto incluido.
2. **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal

RCG/LVV//FVV/end

DISTRIBUCIÓN:

- 1 - Secretaría Municipal
- 2 - Expediente Adquisición
- 3 - Control -

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envío OC. : 26-07-2013 16:30:46
Estado : Aceptada

SEÑOR (ES)	TITO ANDRÉS LLANILLAN GOMEZ			A Sr (a)	TITO ANDRÉS LLANILLAN GOMEZ
DIRECCION	Algarobos 5, Alcega	Puerto Montt	Región de los Lagos	FONO	56 094 2138967
RUT	15.281.115-2			FAX	

CONTACTO OC : Eliana Nuñez Díaz 56-65-460734 e.nunez@surnet.cu

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UEM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Observaciones:

OFICINA DE LA JUVENTUD
ACTIVIDAD RECREATIVA CON NIÑOS Y JOVENES
SP-46

Cerechos de Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en el comité público de seguimiento y control de las acciones administrativas.
3. Derecho a elegir el cuerpo consultivo en el mismo y, en su caso, establecer otras bases de funcionamiento.
4. Derecho a fiscalizar los actos de los organismos consultivos del sistema.
5. A fin de no perjudicar sus productos, se reserva entre los organismos consultivos, previo consentimiento de los mismos, la opción de contratar con el desarrollo.
6. Derecho a inscribir y en el registro de donde Centralistas de la Administración de Estado, Confeccionistas y a no entregar documentación que se encuentre en estado de especificación.

Para ver más detalles sobre estos y otros artículos visite: <http://psycorrespondencia.com/psycorrespondencia>, o envíenos y regístranos directamente al psycorrespondencia@gmail.com